



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 174/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, conforme a los antecedentes que obran en esta Secretaría Ejecutiva, especialmente el **Acta de Constitución e Instalación del Consejo Regional de Tarapacá**, de fecha **23 de abril de 1993**, don **CLAUDIO VICENTE OJEDA MURILLO** aparece individualizado como integrante del referido cuerpo colegiado, en calidad de Consejero Regional.

Asimismo, se certifica que, revisados los antecedentes administrativos disponibles en esta Secretaría Ejecutiva, incluidos los registros y libros de actas del Consejo Regional, consta la participación de don CLAUDIO V. OJEDA MURILLO, en sesiones posteriores del cuerpo colegiado, figurando expresamente en el Certificado N° 0014/1997, emitido con fecha 6 de febrero de 1997, con ocasión de la IV Sesión Ordinaria del Consejo Regional, como Consejero Regional en ejercicio.

De igual forma, de los antecedentes revisados no consta renuncia, cesación anticipada, reemplazo ni otro acto administrativo que dé cuenta de la interrupción de sus funciones durante el respectivo período institucional.

En consecuencia, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, se certifica que don CLAUDIO V. OJEDA MURILLO, cumplió funciones como Consejero Regional del Consejo Regional de Tarapacá durante el período institucional 1993-1997, esto es, desde la constitución e instalación del Consejo Regional de fecha 23 de abril de 1993, y hasta el término del respectivo período, previo a la instalación del nuevo Consejo Regional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Conforme. - Iquique, 24 de abril de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ